



COLABIOCLI
SEDE - BOLIVIA
Gestión 2019 - 2021

Comité Ejecutivo

Dr. Álvaro Justiniano Grosz
Presidente
(Bolivia)

Dr. Luiz Fernando Barcelos
Vice Presidente
(Brasil)

Dra. Rosa Escalier Torrejón
Secretaria General
(Bolivia)

Dra. Lisandra Morales Jurado
Tesorera
(Bolivia)

Dra. Jovanna Borace
Vocal 1º
(Panamá)

Dra. María Elena Arredondo
Vocal 2º
(Chile)

Dr. Fernando Antúnez
Vocal 3º
(Uruguay)

**Comision Revisora
de Cuentas**

Dra. María Alejandra Arias
(Argentina)

Dr. Francisco Vallejos
(Ecuador)

Dra. María Jezabel Vite C.
(Mexico)

CONVOCATORIA PARA OPTAR BECAS OTORGADAS POR LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE BIOQUÍMICA CLÍNICA (COLABIOCLI)

La Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI), con el objetivo de contribuir a fortalecer la formación de los profesionales de los Laboratorios de Análisis Clínicos, en los distintos campos de las ciencias de laboratorio y que pertenecen a las entidades filiales miembros de la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI). Se hace la Apertura de la Convocatoria para optar por Becas para la gestión 2020. (Artículo N° 1 Reglamento de Becas).

Podrán optar a BECAS COLABIOCLI:

- a) Podrán aspirar a las becas, los miembros socios de las entidades de América Latina que conforman la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI), debidamente avalados por su entidad nacional afiliada, y cuyas obligaciones económicas se encuentren al día a la gestión 2019, y no hayan usufructuado beca en una anterior oportunidad (ARTICULO 10º del REGLAMENTO DE BECAS)
- b) Todas las solicitudes de beca deberán presentarse en forma completa en los Formularios establecidos por la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI). Las solicitudes tienen carácter de declaración jurada implicando, para el postulante, el conocimiento del presente reglamento de Becas y la aceptación de las obligaciones y derechos que emanan del mismo.

Se concederán los siguientes tipos de becas por parte de la Confederación (Artículo N° 6 del Reglamento de Becas):

- a) Pasantía de observación y entrenamiento en servicios de laboratorio clínico (pasantía), siempre y cuando se puedan certificar la duración, especialidad y la existencia de una entidad responsable de auspiciarla o impartirla, cuya aceptación por parte de quien recibirá al becario deberá estar por escrito
- b) Cursos de adiestramiento muy específico y justificado.

Para optar por las becas el postulante debe cumplir los siguientes requisitos, según el ARTÍCULO 11º del REGLAMENTO DE BECAS y que debe cumplirse inexcusablemente son:



COLABIOCLI
SEDE - BOLIVIA
Gestión 2019 - 2021

Comité Ejecutivo

Dr. Álvaro Justiniano Grosz
Presidente
(Bolivia)

Dr. Luiz Fernando Barcelos
Vice Presidente
(Brasil)

Dra. Rosa Escalier Torrejón
Secretaria General
(Bolivia)

Dra. Lisandra Morales Jurado
Tesorera
(Bolivia)

Dra. Jovanna Borace
Vocal 1º
(Panamá)

Dra. María Elena Arredondo
Vocal 2º
(Chile)

Dr. Fernando Antúnez
Vocal 3º
(Uruguay)

**Comision Revisora
de Cuentas**

Dra. María Alejandra Arias
(Argentina)

Dr. Francisco Vallejos
(Ecuador)

Dra. María Jezabel Vite C.
(Mexico)

1.- Formulario elaborado por la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI) de solicitud de beca.

2.- Carta de aceptación del Laboratorio, Instituto, Centro, Hospital, Clínica, donde se efectuará la pasantía, especificando fechas, responsable del cumplimiento de la misma. Esta nota deberá estar debidamente firmada por las autoridades de la institución donde se realizara la pasantía.

3.- Certificado otorgado por el país que acredite la calidad de miembro socio de algún país que sea miembro de la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI) y que tenga una antigüedad de 3 años como miembro.

4.- Fotocopia del Título de grado, que los habilite a desempeñarse en los Laboratorios de Análisis Clínicos en el país de origen. (Formato PDF)

5.- Proyecto que justifique y explique la utilidad de realizar la pasantía/curso/actividad científico-académica, en función a su relación con el cargo que ocupa en el Laboratorio, en caso que esté trabajando. (Formato PDF)

6.- Currículo Vitae u Hoja de Vida del Postulante. (Formato PDF)

7.- La presentación de la documentación y requisitos se realizará a través de cada entidad nacional miembro de la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI).

8.- Publicaciones referidas en el área que requiere capacitarse (opcional).

Son obligaciones del postulante beneficiado:

- a) Finalizada la capacitación dar cuenta de lo realizado, por medio de cursos, conferencias, talleres u otras vías, con los conocimientos adquiridos reproduciéndolo en su País y a solicitud de la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica.
- b) Elaborar informe final firmado sobre la capacitación recibida incluyendo los logros obtenidos.



COLABIOCLI
SEDE - BOLIVIA
Gestión 2019 - 2021

Comité Ejecutivo

Dr. Álvaro Justiniano Grosz
Presidente
(Bolivia)

Dr. Luiz Fernando Barcelos
Vice Presidente
(Brasil)

Dra. Rosa Escalier Torrejón
Secretaria General
(Bolivia)

Dra. Lisandra Morales Jurado
Tesorera
(Bolivia)

Dra. Jovanna Borace
Vocal 1º
(Panamá)

Dra. María Elena Arredondo
Vocal 2º
(Chile)

Dr. Fernando Antúnez
Vocal 3º
(Uruguay)

**Comision Revisora
de Cuentas**

Dra. María Alejandra Arias
(Argentina)

Dr. Francisco Vallejos
(Ecuador)

Dra. María Jezabel Vite C.
(Mexico)

De acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 24º REGLAMENTO DE BECAS, y por Resolución del Comité Ejecutivo de la **CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE BIOQUÍMICA CLÍNICA (COLABIOCLI)** las solicitudes deberán presentarse hasta el **día 31 de Marzo 2020 a las 18:00 Hora de Bolivia** impostergablemente. Para tal efecto Secretaria de COLABIOCLI, levantara un acta circunstanciada de la documentación recibida. Cualquier discrepancia será resuelta según lo establecido en el Reglamento de Becas COLABIOCLI o en su defecto por Resolución del Comité Ejecutivo de COLABIOCLI, mediante resolución expresa.

Las solicitudes deberán hacerse llegar escaneadas en formato PDF vía mail a Colabiocli2019.2021Bol@gmail.com,

***ES DADO EN REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO DE COLABIOCLI
A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO 2019.***